

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

EXP. 2023006

CONTRATO DE SERVICIOS DE FACTURACIÓN PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)

Procedimiento ABIERTO ORDINARIO

❖ OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como objeto valorar técnicamente las ofertas técnicas que han sido presentadas por los licitadores interesados en concurrir en el marco del expediente de contratación del expediente 2023006 conforme a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

❖ ANTECEDENTES

FIMABIS, en el desarrollo y correcta ejecución de su actividad, lleva a cabo la contratación del “*Servicios de facturación para la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) por procedimiento abierto ordinario*”.

Para conocer las características de los servicios ofertados por los licitadores, se les requería que aportaran una Memoria Técnica con la descripción de la prestación del servicio a ejecutar, incluyendo una descripción pormenorizada de la ejecución del servicio descrito, así como el CV de los profesionales que se adscriban por el licitador a la ejecución de los servicios y cuya calidad se encuentra sujeta a valoración conforme a los criterios subjetivos o sometidos a juicio de valor establecidos en el Pliego

Del examen de la documentación técnica contenida en el **Archivo electrónico número 2** de las empresas licitadores se concluye que:

- **ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA,**

Incluye una memoria técnica adecuada y con el contenido mínimo suficiente para proceder a su valoración.

❖ INFORME TÉCNICO

En base a lo anterior, se evalúan a continuación los criterios evaluables mediante juicio de valor de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares, **(máximo 25 puntos)**.

CRITERIOS SUBJETIVOS (Dirigidos a garantizar la calidad de los servicios)	PUNTOS
<p>1) MEMORIA TÉCNICA: Los licitadores habrán de aportar una Memoria técnica en la que se describa la ejecución de los servicios que integran el objeto del contrato con el alcance y prescripciones técnicas que se recogen en el Pliego, en relación a la metodología y programa de trabajo.</p> <p>La memoria técnica será valorada con arreglo a los siguientes criterios de calidad con un máximo de veinticinco (25) puntos -dirigidos a garantizar la calidad de los servicios:</p> <p>(i) <u>Memoria excelente:</u> responde a las prescripciones técnicas que se recogen en el Pliego, realizando una descripción detallada de la ejecución de los servicios a prestar en el marco del contrato. Se asignarán entre 20-25 puntos.</p> <p>(ii) <u>Memoria buena:</u> responde a las características técnicas y prescripciones que se recogen en el Pliego, realizando una propuesta válida y una descripción de la ejecución de los servicios a prestar en el marco del presente contrato. Se asignarán entre 15 y 20 puntos.</p> <p>(iii) <u>Memoria en cumplimiento:</u> responde con un carácter suficiente a las prescripciones técnicas que se recogen en el Pliego, realizando una descripción suficiente de los servicios a prestar en el marco del presente contrato. Se asignarán una puntuación entre 5 y 15 puntos.</p> <p>(iv) <u>Memoria insuficiente / mala:</u> la Memoria técnica presentada no se ajusta a las prescripciones técnicas que se exigen en el Pliego ni aporta valor a la Fundación. Se asignarán de 0-5 puntos.</p>	25
<p>2) EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: se valorará subjetivamente, otorgando un máximo de veinte (20) puntos (dirigidos a garantizar la calidad de los servicios contratados) la experiencia del profesional propuesto por el licitador a la ejecución de los servicios. Ello con arreglo a los siguientes criterios de calidad:</p> <p>(i) <u>Experiencia excelente:</u> La experiencia de los profesionales propuestos a la ejecución de los servicios se adecua, íntegramente, a las necesidades y experiencia requerida a los fines de garantizar la correcta ejecución de los servicios contratados, añadiendo valor. Se otorgará de 15 a 20 puntos.</p> <p>(ii) <u>Experiencia buena:</u> La experiencia de los profesionales propuestos a la ejecución de los servicios se adecuan con carácter notable a las necesidades y experiencia requerida a los fines de garantizar la correcta ejecución de los</p>	20

<p>servicios contratados. Se otorgará de 8 a 14 puntos.</p> <p>(iii) Experiencia suficiente: responde a lo establecido en el pliego, no aportando un valor añadido significativo a las necesidades de FIMABIS. Se otorgará de 1 a 7 puntos.</p> <p>(iv) Experiencia en cumplimiento: responde a lo establecido en el pliego, no aportando un valor añadido significativo a las necesidades de FIMABIS. Se otorgará 0 puntos.</p> <p>La experiencia será valorada con arreglo al CV, así como documentos que certifiquen la experiencia del profesional adscrito a la ejecución de los servicios.</p>	
TOTAL	100

Tras la valoración del cumplimiento de los requisitos mínimos, se concluye lo siguiente:

- (i) La oferta presentada por la empresa **ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA** cumple los requisitos mínimos exigidos en el apartado 2 del Pliego, siendo la valoración de la memoria técnica la siguiente:

Memoria técnica: Se presenta una memoria descriptiva completa del servicio objeto del contrato. Se incluye información relativa a la planificación y a la metodología empleada durante la ejecución del contrato. Presentan una descripción de los canales de comunicación que se mantendrán abiertos con la Fundación durante la ejecución del contrato, así como las tareas de formación y herramientas a disposición de los profesionales que ejecutarán el contrato. Se le asigna un total de 23 puntos.

Equipo de trabajo: el equipo de trabajo está formado por dos profesionales. Uno de ellos cuenta con experiencia demostrada en las tareas objeto del contrato, presentando experiencia previa en servicios análogos al del objeto del contrato. El segundo profesional propuesto cumple con los requisitos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, pero su experiencia previa es bastante discreta. Por todo lo anterior, se le otorga un total de 14 puntos.

En Málaga, a 15 de mayo de 2023

Vocal técnico:

D. Carmen González Alegre